

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00012598

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-0004103 de 31 de enero de 2024, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **FIDEICOMISO EL OTOÑAL**, RUC 0993385521001, inscripción realizada bajo el No. 2024.Q.13.003974 del 29 de febrero de 2024, en los términos constantes en la escritura pública celebrado ante la notaria Trigésima Quinta el 14 de septiembre del 2023, administrado por la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A;

QUE, la Señora Karla Julieta Villacis en su calidad de Apoderada Especial de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura de Terminación y Liquidación del **"FIDEICOMISO EL OTOÑAL"**, suscrita el 06 de noviembre de 2025, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito y solicita se proceda con la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme el certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas(SRI), el RUC.0993385521001, correspondiente al Fideicomiso el Otoñal, fue cancelado el 06 de noviembre de 2025.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2026-008 de 24 de abril de 2026, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.090 de 2 de julio de 2026, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **FIDEICOMISO EL OTOÑAL**, administrado por la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A; el cese de actividades registra el 06 de noviembre del 2025

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013, Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2026-0058 de 23 de junio de 2026;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del “**FIDEICOMISO EL OTOÑAL**”, administrado por la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, publique la presente Resolución en la página Web de su Representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo; y, remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del “**FIDEICOMISO EL OTOÑAL**”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, de 02 de julio de 2026.

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

RLV/GH/AD.
REF.INT.:NF-2026-057
Tramite No. 152131-0041-25